



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadregabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2017-MPPA-A

Aguaytía, 13 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

La CARTA N° 010-2017-ESCG, de fecha 11 de Enero del 2017 presentado por el Ing. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES sobre RENUNCIA al cargo de Gerente de Infraestructura y Obra de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2016-MPPA-A, de fecha 27 de Julio del 2016 fue designado en el cargo de Gerente de Infraestructura y Obra de la Municipalidad Provincial de Padre Abad el Ing. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES.

Que, mediante CARTA N° 010-2017-ESCG, de fecha 11 de Enero del 201 el Ing. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES presenta su RENUNCIA al cargo de Gerente de Infraestructura y Obra de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, por razones estrictamente personales.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la RENUNCIA del Ing. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES al cargo de Gerente de Infraestructura y Obra de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a partir del 12 de Enero del 2017. Agradeciéndole por sus servicios prestados a esta institución municipal.

ARTICULO SEGUNDO: EXONERAR, al Ing. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES, el plazo de treinta (30) días calendario, establecido en el Artículo 185º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.

ARTICULO TERCERO: DEJAR, sin efecto a partir 12 de Enero del 2017, la Resolución de Alcaldía N° 269-2016-MPPA-A, de fecha 27 de Julio del 2016.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice la liquidación de Beneficios sociales para el pago correspondiente al Ing. ELVIS SERGIO CLAUDIO GONZALES.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE